



NORMATIVA DE CONVIVENCIA DEL CLUB (DECÁLOGO PARA EL JUGADOR)



CUIDAR INSTALACIONES DEL CENTRO DEPORTIVO

- Mal uso de las instalaciones y de las equipaciones deportivas.
- Mantener la limpieza de las instalaciones
- Respetar las zonas comunes y zonas de accesos restringido.



ACUDIR DEBIDAMENTE UNIFORMADO:

- Cumplir con la equipación reglamentaria:
 - Equipación oficial de entreno
 - Equipación oficial de partido (primera y segunda equipación)
 - Equipación oficial de paseo (fútbol)



CUMPLIR CON LA ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD:

Las faltas injustificadas de puntualidad o de asistencia de forma continuada



RESPETAR A LOS COMPAÑEROS

- Actitudes, palabras o gestos inadecuados hacia cualquier miembro del Club, tanto dentro como fuera de la actividad deportiva.
- Faltas de respeto o comportamientos que generen menosprecio.
- Incitar o fomentar conductas contrarias a las normas de convivencia.

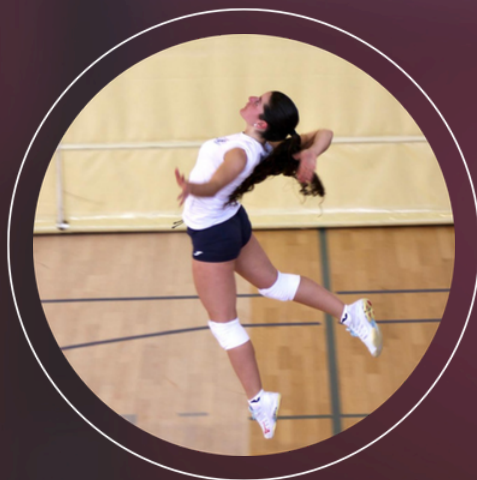


RESPETAR A LOS ENTRENADORES/DELEGADOS:

- Las actitudes, las palabras o los gestos considerados inadecuados ante las decisiones deportivas.
- Los actos de desobediencia, incorrección o desconsideración hacia los entrenadores o delegados.



NORMATIVA DE CONVIVENCIA DEL CLUB (DECÁLOGO PARA EL JUGADOR)



RESPETAR AL PERSONAL/TRABAJADORES DE LOS CENTROS DEPORTIVOS, ÁRBITROS Y JUGADORES DE OTROS EQUIPOS:

Actitudes, palabras o los gestos considerados inadecuados hacia personal/trabajadores de los centros deportivos, árbitros o jugadores de otros equipos.

ACTITUD RESPETUOSA Y CORRECTA EN LOS ENTRENAMIENTOS/PARTIDOS

- Evitar conductas que impidan o dificulten a los compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento de los entrenos o competiciones deportivas. Actitudes que ofendan o menosprecien a otros compañeros/cuerpo técnico/equipo contrario

CORRECTO USO DEL MATERIAL Y ADECUADO ASEO PERSONAL:

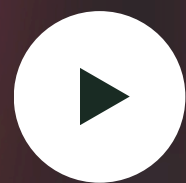
- Usar de forma correcta el material proporcionado.
- El olvido reiterado del material personal necesario para la práctica deportiva.
- Mantener la higiene personal.



CORRECTO USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS:

- Se prohíbe el uso de dispositivos electrónicos de cualquier índole durante la práctica de la actividad deportiva y durante la permanencia en vestuarios. NO SE PERMITEN FOTOS NI GRABACIONES EN VESTUARIO, SEGÚN NORMATIVA DE LA FFIB
- Actitudes, palabras o gestos comunicadas a través de dispositivos electrónicos o redes sociales inadecuados y que resulten ofensivos hacia otros compañeros, miembros del Club o comunidad deportiva. La imagen del club no puede ser desprestigiada por publicaciones ofensivas e inapropiadas de sus jugadores.

Club deportivo Madre Alberta, una familia que cree en deporte y valores.



VALORES,
RESPECTO
Y
DEPORTE:



NORMATIVA DE CONVIVENCIA DEL CLUB APLICACION DE MEDIDAS DISCIPLINARIAS



Faltas LEVES

PRIMERA FALTA

01

- Apercibimiento al jugador y enmienda del daño causado



SEGUNDA FALTA

02

- Apercibimiento al jugador y aviso por escrito a los padres del jugador.
- Enmienda del daño causado



TERCERA FALTA

03

- Se considerará como una primera falta grave



Faltas GRAVES

PRIMERA FALTA

01

- Suspensión del jugador durante una semana a entrenos y no podrá jugar el siguiente partido oficial.
- Comunicación a los padres
- Enmienda del daño causado



SEGUNDA FALTA

02

- Suspensión del jugador por un periodo de dos semanas a los entrenos y no podrá jugar dos siguientes partidos oficiales.
- Comunicación a los padres
- Enmienda del daño causado



TERCERA FALTA

03

- EXPULSIÓN del CDMA sin posibilidad de devolución de la cuota abonada y teniendo que abonar la pendiente
- Comunicación a los padres
- Enmienda del daño causado



